

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACIÓN: 17001-33-33-003-2018-00197-00
NATURALEZA: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE: ALEJANDRO BEDOYA OCAMPO Y OTROS
ACCIONADO: MUNICIPIO DE MANIZALES

De conformidad con lo dispuesto el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad que mediante auto del 15 de mayo de 2018, este Despacho Judicial admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) identificado en el encabezado, el cual tiene como pretensión principal *“Que se ordene a la secretaría de obras públicas del municipio de Manizales, intervenir la calle 52B 8C-31 del barrio El Porvenir, a efectos de realizar el respectivo reparcho que requiere, dada la alta peligrosidad para los habitantes del barrio”*.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**